

GDTI
GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Oficio Número: GDTI/TS/0134/2022
Ciudad de México, 29 de abril de 2022
SUNTO: TESTIMONIO FINAL

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

Por este medio y con atención al **oficio N° UACP/DPFCP/043/2022 del 04 de marzo de 2022**, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, a través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se nos comunica la designación de la persona moral que represento para atestiguar el proceso de **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2**, presento de forma anexa a la presente comunicación el **TESTIMONIO FINAL**, consistente en un total de cincuenta y cinco fojas útiles por el anverso.

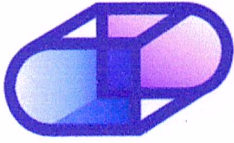
No omito manifestarle que, con la presentación del testimonio final la participación de mi representada se considera concluida, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 Ter, fracciones I y IV, inciso c) de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

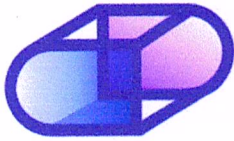




La suscrita apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional A.C.**, y a fin de dar cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, cuarto párrafo; 64, último párrafo; 65, fracción VII y 67, fracciones II, inciso a) y V y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro **PM0AC007** en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y designado para fungir como tal en este procedimiento, mediante oficio No. **UACP/DPFCP/043/2022** del 4 de marzo de del 2022, emito el presente Testimonio, correspondiente al procedimiento de contratación **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2”** con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR975-E4-2022**.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación para la **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio “Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2” Plazos recortados**. Con relación al presente apartado, la Convocante actuó conforme lo dispuesto en los artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39 de la fracción II, inciso a), segundo párrafo del Reglamento, y considero los requisitos y especificaciones técnicas que están especificados en los anexos de la misma Convocatoria.



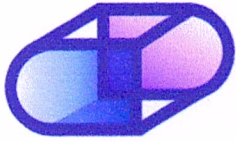
GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR975-E4-2022**. que esta representación social atestiguó, se realizó con fundamento en los artículos 1; 4, párrafo cuarto; 6; 8; 14; 16; 49; 80; 89, fracciones I y X; 90; 108; 123, Apartado A, fracción XXIX; 127; 128; 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 56, fracciones I y II; 91, 105, 251, fracciones I, IV y V; 254, 255 y 257, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1, fracción IV; 3, 4, 9, 11, 14, primer párrafo; 20, 24, 25, 26, fracción I y párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo; 26 Bis, fracción II; 26 Ter, 27, 28, fracción I; 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 63, 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en los numerales 4.1, 4.2.1, 4.2.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 5.1. 5.2. 5.3. y 5.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función



Pública y mediante oficio No **UACP/DPFCP/043/2022** del 04 de marzo de del 2022, me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

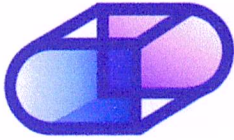
Con fecha 01 de abril 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada celebramos contrato abierto de servicios número S2M0055, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

A. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN:

OBSERVACIONES: 1) Se sugiere valorar llevar a cabo la consulta de empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de tener la certeza de que las empresas participantes no se encuentren inhabilitadas. 2) Se sugiere acreditar la documentación con la cual se hayan realizado las solicitudes de Cotización a los prestadores mediante los formatos F0-CON 04 y F0-CON 05 de conformidad con la normatividad aplicable. A fin de que se cuente con la documentación necesaria que permita contar con la mayor claridad posible a fin de garantizar que el presente proceso cuenta con la certeza del apego a la

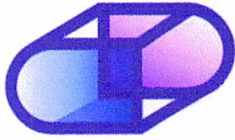


GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

normatividad aplicable. **3)** Se sugiere agregar a la investigación de mercado información referente a la capacidad de las empresas de poder cumplir con la descripción detallada de los bienes a adquirir. **4)** Se sugiere incluir la determinación de precios no aceptables y precios convenientes, para el procedimiento de contratación en cuestión, de acuerdo con la normatividad invocada y en términos de los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que resulte aplicable. **5)** Se sugiere que se acredite que los servidores públicos adscritos al área requirente, en ejercicio de atribuciones legalmente establecidas para el presente y futuros procedimientos de contratación, suscriban las cartas compromiso de Confidencialidad y de Conflicto de Intereses. **6)** Acreditar en el expediente de contratación la inclusión expresa de la fecha de elaboración del documento denominado RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: **1)** Se recomendó precisar qué procedimiento de contratación recomienda el área contratante, con el apoyo del área requirente y, en su caso, del área técnica en términos del orden normativo invocado; **2)** En cuanto a las fuentes consultadas, esta representación social no presentó recomendaciones. **3)** Se sugiere incluir la vigencia de las cotizaciones solicitadas **4)** Se recomienda homologar los supuestos de deductivas aplicables en los procedimientos de contratación implementados, en concordancia con la Convocatoria de mérito; **5)** A efecto de establecer claramente los alcances de cada uno de los actos que conforman el procedimiento de contratación atestiguado, en la investigación de mercado se recomienda distinguir, en su caso entre fecha de inicio y término de elaboración, fecha de suscripción y fecha de acreditación de la investigación de mercado, aún si se trata de la misma fecha; **6)** Se sugiere incluir la determinación de precios no aceptables y precios convenientes, para el procedimiento de contratación en cuestión, de acuerdo con la normatividad



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

invocada y en términos del artículo 2, fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que resulte aplicable.

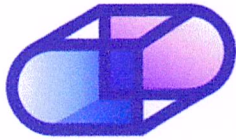
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.

B. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Esta Representación advierte que, en la publicación de la Convocatoria, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 26 octavo párrafo, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), al establecer que toda licitación pública inicia con la publicación de la Convocatoria, debido a se realizó la publicación a través del Sistema Electrónico CompraNet y el Diario Oficial de la Federación.

Mediante dichos medios, se notificó y dio a conocer a los posibles licitantes el carácter de la licitación, las bases y requisitos necesarios para estar en posibilidad de enviar sus propuestas y participar en el procedimiento licitatorio.

En lo que respecta a esta etapa del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2"**, esta representación al realizar el análisis correspondiente constato que además del mismo se adicionaron los siguientes anexos:



1	Cédula Técnica de Descripción del Licitante (Formato A-B)
2	Cantidades y distribución para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, FASE 2".
3	Lugar de entrega y responsable de la recepción.
4	Remisión de pedido.
5	5A. "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE SUMINISTRO". 5B. "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"
6	Criterios de evaluación para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, FASE 2".
7	Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión.
A	Anexo Técnico Anexo 1. Cédulas de especificaciones técnicas
B	Términos y Condiciones.
C	Modelo de contrato.
C.1	Fianza de cumplimiento.
C.2	Documentación legal para la firma de contrato.
D	Nota Informativa de la OCDE.

Por lo anterior, esta representación realizó las siguientes observaciones a la publicación de la presente convocatoria:

Incisos fracción I del art 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
LAASSP Art. 29 fracción I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.		
a) Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	1. Datos Generales de la Licitación.	Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

		<p>Área Requiriente: Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. División de Conservación.</p> <p>Dirección: Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción III. "... y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;" fracción IV. "El carácter de la licitación y ...;"</p>		
<p>b) Medio y carácter para la licitación pública</p>	<p>1.Datos Generales de la Licitación</p>	<p>Medio: Electrónica (todos los actos del procedimiento y documentación vía CompraNet, sistema electrónico de información Pública Gubernamental, publicado en el DOF del 28 de junio de 2011).</p> <p>Carácter: Contratación: Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p>
<p>c) Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, asignado por CompraNet;</p>	<p>1.Datos Generales de la Licitación.</p>	<p>Número de Identificación</p> <p>No. LA-050GYR975-E4-2022</p> <p>Al realizar la búsqueda en la plataforma Compranet, se puede constatar que la presente convocatoria fue publicada el 1/04/2022 a las 14:</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción XI. "La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales"</p>		
<p>d) Indicación si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación,</p>	<p>1.Datos Generales de la Licitación.</p>	<p>La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción IV. "... y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;"</p>		
		<p>El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos</p>

<p>e) Idioma en que se deberá presentar proposiciones, y entrega de folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;</p>	<p>1.Datos Generales de la Licitación.</p>	<p>documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.</p> <p>En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.</p>
<p>f) Disponibilidad presupuestaria y financiamiento de contratación (fondos de créditos externos o cubierta parcialmente con recursos de terceros), y</p>	<p>1.Datos Generales de la Licitación.</p>	<p>La convocante precisa que cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022 lo que sustenta con el Oficio NO. número 099001/6B3000/6B30/BMI22/072/0250, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.</p>
<p>g) Procedimientos, requisitos y disposiciones de la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal</p>	<p>No se contempla en texto de Proyecto de Convocatoria</p>	<p>Para la convocatoria que se analiza, no aplica. Por ende, no se emiten comentarios</p>

o con su
 garantía por
 organismos
 financieros
 regionales o
 multilaterales;

RLAASSP Art. 39 fracción I. Datos generales o de identificación de la licitación pública:

a) Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	1. Datos Generales de la Licitación.	<p>Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.</p> <p>Área Requirente: Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. División de Conservación.</p> <p>Dirección: Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.</p>
---	---	--

Respecto a el objeto los alcances del procedimiento motivo del presente informe, esta representación realizo las siguientes obsrrvaciones.

Incisos fracción II del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
LAASSP Art. 29 fracción II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;		
RLAASSP Art. 39 fracción II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
a) Identificación de los bienes a adquirir, así como las cantidades o volúmenes requeridos y b)	2. Objeto y Alcance de la Licitación.	De la revisión al proyecto de convocatoria la convocante señala que en el anexo Técnico No. 1, se indica la descripción y especificaciones técnicas para la partida única que deberán considerarse

unidades de medida.		estrictamente para la presentación de las propuestas
b) Agrupación en Partidas de los servicios	2. Objeto y Alcance de la Licitación.	La Convocante refiere que no aplica para el presente procedimiento.
c) Precio máximo de referencia	3.5 Modalidad de Contratación.	La Convocante refiere que para este procedimiento no aplican los precios máximos de referencia
<p>LAASSP Art. 29 fracción X. Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		
e) Método de realización de pruebas para verificar cumplimiento de especificaciones de los bienes a adquirir; la institución que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	3.4 Método que se utilizará para realizar las pruebas	La Convocante refiere que para este procedimiento no aplica para este procedimiento.
<p>LAASSP Art. 29 fracción XI. "La indicación ... si será contrato abierto, y ...;"</p>		
f) Indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto; g) Modalidad de contratación,	3.5 Modalidad de Contratación	La convocante establece que la modalidad será contratación cerrada por licitante, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento. Quienes presenten licitación debe considerar

		que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.
LAASSP Art. 29 fracción XII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;		
h) Adjudicación de los bienes a un solo licitante, o mediante procedimiento de abastecimiento simultáneo,	Anexo Técnico 1	La convocante hace referencia a una partida única, misma que se señala para especificar el tipo de lavadoras que se requieren para dar cumplimiento a la Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2", con plazos recortados.
LAASSP Art. 29 fracción XVI. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley		
i) Modelo de Contrato 1.- Plazo para entrega de los bienes	18. El tiempo de entrega (Términos y Condiciones)	La Convocante establece que no podrá exceder el plazo de 200 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
2.- Fuente de conversión y la tasa de cambio;	5.2 Evaluación de la proposición económica.	La Convocante señala que los precios serán en moneda nacional, y en caso de que se haga una propuesta en moneda extranjera la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará

GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.- Seguros a otorgarse, indicando los servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;	No se precisa	No se precisa
4.- Deducciones por incumplimiento en la entrega del bien;	No se precisa	No se precisa
5.- Señalamiento de obligación garantizada será divisible o indivisible por incumplimiento;	No se precisa	No se precisa
7.- Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio;	No Aplica	No Aplica

Forma y términos que regirán los diversos actos el procedimiento de licitación pública

Esta representación manifiesta que, con relación al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas modificaciones, se observó lo siguiente:

Incisos fracción III del art. 39 RLAASSP	Referencia	Proyecto
LAASSP Art. 29 fracción III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;		

RLAASSP Art. 39 fracción III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

a) Reducción del plazo para presentación y apertura de proposiciones;	Aplica	La convocante considera la reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP. Se sugiere justificar solidamente la reducción de plazos.
b) ... Para licitaciones públicas electrónicas la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; junta pública para conocer el fallo, y firma del contrato, por medio de CompraNet	3. Forma Y Términos Que Regirán Los Diversos Actos De La Licitación.	La Convocante señala el apartado correspondiente y determina de forma clara, tanto cómo las fechas y horarios de los actos y el lugar donde se llevarán a cabo
c) Recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	No aplica	La Convocante señala que únicamente serán recibidas proposiciones a través de la plataforma Compra net
d) Advertencia de vigencia de las proposiciones dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión;	D) Vigencia de las proposiciones	La Convocante establece que, Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.
LAASSP Art. 29 fracción XI. "..., y en su caso, la justificación para no aceptar;" proposiciones conjuntas;		
e) Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas, o	e) Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas	La Convocante delimita que para presentar proposiciones conjuntas deberán apegarse a lo

<p>bien la indicación de que no se aceptarán las mismas.</p>		<p>establecido en el artículo 44 del RLAASSP. Y observando las especificaciones contenidas en la convocatoria en el apartado e)</p>
<p>f) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública</p>	<p>f) Presentación de proposiciones</p>	<p>La Convocante limita la presentación de proposiciones a una por partida ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "N" número de partidas.</p>
<p>g) Elección del licitante para presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica;</p>	<p>No se especifica dicha información.</p>	<p>No aplica, al tratarse de licitación bajo modalidad electrónica.</p>
<p>h) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;</p>	<p>No se especifica</p>	<p>No se especifica</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción VI. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;</p>		
<p>i) Indicación para acreditar existencia legal y personalidad jurídica de representante del Licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones;</p>	<p>g) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.</p>	<p>La convocante establece que para acreditar la personalidad jurídica deberán llenar el Formato No. 4. Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante</p>

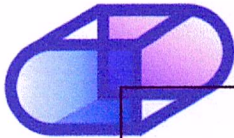
		Sin embargo, no se aprecia que dicha actividad se lleve cabo conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, de LAASSP, se utilizarán medios de identificación electrónica, bajo el control de confidencialidad establecido en el artículo 27 de la LAASSP.
j) Rubricas en proposiciones por servidor público y licitante, en acto de presentación y apertura de proposiciones, y	No se aprecia	No se aprecia que la convocante haya señalado que los documentos serán rubricados por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación.
k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	l) Acto de fallo y firma de contrato	La convocante define que el fallo será emitido de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De igual modo esta representación observo respecto a los requisitos que debían cumplimentarse al momento de presentar la propuesta para participar en el proceso, así como también se determinaron las causales de desechamiento de las proposiciones realizada.

LAASSP Art. 29 fracción V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; **fracción XV.** Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y

RLAASSP Art. 39 fracción IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Requisito a Cubrir Licitantes (LAASP art. 29)	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
V. Requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	4.1 Documentación Legal-Administrativa	La Convocante establece que los licitantes deberán enviar los documentos pertinentes a través de la plataforma Compranet, con estricto apego a los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP
VII. Acreditación de personalidad jurídica (Artículo 48 del RLAASSP)	5.3 Motivos de desechamiento	La Convocante establece que serán desechadas las propuestas que no incumplan uno o varios de los siguientes supuestos. 5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 según corresponda, y todos los documentos listados en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. 5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

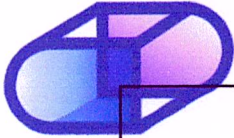
ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.

5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

5.3.4 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el Formato No. 11. Proposición Económica, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

5.3.6 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

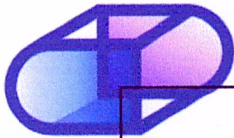
que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No válida”, o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

5.3.7 Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.8 Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el “Código Antidumping” del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

5.3.9 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.10 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.11 En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

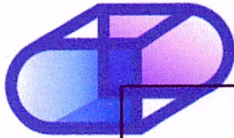
5.3.12 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico de la presente convocatoria.

5.3.13 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el Anexo A. Anexo Técnico no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

5.3.14 No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

5.3.15 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.16 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		<p>especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.3.17 Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.18 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.</p> <p>5.3.20 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 2.4 y 4.2 de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.</p>
XI. Ejercicios Fiscales y participación conjunta	d) Ejercicio Fiscal de la Contratación	La Convocante señala que la licitación será vigente para el ejercicio fiscal 2022
XII. Adjudicación	5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	La Convocante señala que la evaluación de las proposiciones que cumplan los aspectos legales será a través del criterio de Puntos y Porcentajes, de

conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP

Nota: El resto de las fracciones del artículo 29 de la Ley se muestra en cuadros posteriores.

Esta representación realizó las observaciones correspondientes, en lo que respecta a los criterios de la evaluación a las proposiciones realizadas por los proponentes será el siguiente:

LAASSP Art. 29 fracción XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;

RLAASSP Art. 39 fracción V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;

Criterios de Evaluación	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
XIII. Criterios para evaluación	Anexo 6 “Criterios de Evaluación para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado”.	La convocante delimita los siguientes criterios para la elección de la proposición ganadora: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Técnica • Capacidad Económica • Recursos Técnicos • Agencias de Servicio o Centros de Servicio • Participación de discapacitados. • Participación de MIPYMES. • Políticas y Prácticas de Igualdad de Género. • Garantizar el Funcionamiento del Bien. • Experiencia • Especialidad

		<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de la Fianza.
--	--	--

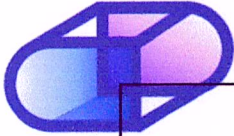
Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Al respecto de la información documental que deberán presentar los licitantes, tal como lo expone la LAASSP en su artículo 39 Fracc. VI, a continuación, se presenta información condensada, que hace referencia al proyecto de convocatoria sujeto del presente informe.

RLAASSP Art. 39 fracción VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:		
Incisos fracción VI del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
El escrito a que se refiere la fracción I del artículo 44 de este Reglamento	Formato N 1	La Convocante señala que el licitante remite al Formato N 1 de la presente convocatoria.
Copia de documentos con los que el licitante acreditará cumplimiento de normas, especificaciones o sistemas;	Formato N 13 Relación de documentos que debe presentar el licitante.	La Convocante señala que el licitante remite al Formato N 13 de la presente convocatoria.
LAASSP Art. 29 fracción VII. "... Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;"		
c) Dirección de correo electrónico del licitante;	4.1.2 Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	La Convocante solicita se proporcione el correo electrónico en el conjunto de documentos necesarios para presentar proporciones

LAASSP Art. 29 fracción VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;

<p>e) Escrito donde licitante bajo protesta de decir verdad, manifiesta no estar en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP;</p>	<p>5.3 Motivos de desechamiento</p>	<p>La Convocante establece que serán desechadas las propuestas que no incumplan uno o varios de los siguientes supuestos.</p> <p>5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 según corresponda, y todos los documentos listados en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.</p>
---	-------------------------------------	---



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

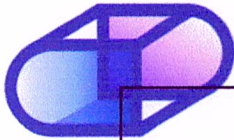
5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

5.3.4 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el Formato No. 11. Proposición Económica, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

5.3.6 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No válida", o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

5.3.7 Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

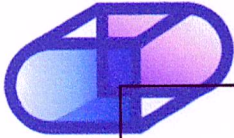
Compranet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.8 Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el "Código Antidumping" del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

5.3.9 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.10 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.11 En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

5.3.12 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico de la presente convocatoria.

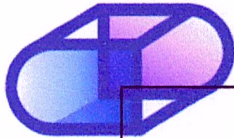
5.3.13 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el Anexo A. Anexo Técnico no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

5.3.14 No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

5.3.15 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.16 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

5.3.17 Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		<p>manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.18 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.</p> <p>5.3.20 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 2.4 y 4.2 de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.</p>
<p>LAASSP Art. 29 fracción IX. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>		
<p>f) Declaración de integridad licitante bajo protesta de decir verdad manifieste se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan</p>	<p>Causales expresa de desechamiento.</p>	<p>Lo establecido en el numeral 5.3 Motivos de desechamiento de la convocatoria:</p> <p>5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8</p>

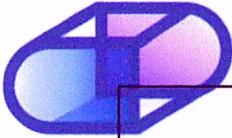
otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;

según corresponda, y todos los documentos listados en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.

5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omite la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

5.3.4 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

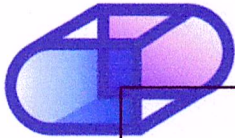
artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el Formato No. 11. Proposición Económica, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

5.3.6 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No válida", o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

5.3.7 Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.8 Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el "Código Antidumping" del Acuerdo General sobre Aranceles



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

5.3.9 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.10 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.11 En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

5.3.12 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico de la presente convocatoria.

5.3.13 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el Anexo A. Anexo Técnico no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

5.3.14 No presentar la documentación solicitada

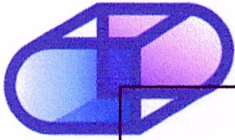
en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

5.3.15 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.16 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo A. Anexo Técnico, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

5.3.17 Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.18 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		<p>detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.</p> <p>5.3.20 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 2.4 y 4.2 de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.</p>
g) Documento que refiere el artículo 34 RLAASSP. Escrito de estratificación de MIPYME	En caso de no presentarse será causal de desechamiento	La Convocante establece que en caso de ser una MIPYME deberán presentar el Formato N7 Estratificación de empresas
i) En su caso, Convenio firmado por personas que integren una proposición conjunta, indicando obligaciones específicas y como se exigirá su cumplimiento, y	e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.	La convocante delimita que para presentar proposiciones conjuntas deberán apegarse a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP. Y observando las especificaciones contenidas en la convocatoria en el apartado e)

En el apartado del domicilio de las oficinas de la autoridad competente y dirección electrónica de CompraNet para presentar inconformidades esta representación realizó las siguientes observaciones:

LAASSP Art. 29 fracción XIV. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;		
RLAASSP Art. 39 fracción VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y		
Domicilio (s) y Dirección Electrónica	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación

Oficinas de la SFP:
 Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal;

O ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en:
 Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

8 Inconformidades

La convocante señala que los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01020 y/o en la Dirección Electrónica de COMPRANET:

www.compranet.funcionpublica.gob.mx, de conformidad con el numeral 16 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la LAASSP, en los términos del Título VI, Capítulo I de dicho ordenamiento legal.

O ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en: Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

RLAASSP Art. 39 fracción VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:

Incisos fracción VIII del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<p>a) Presentación de propuesta económica. b) Manifestación de los licitantes nacionales respecto al origen extranjero de los bienes que oferten. d) La manifestación de los licitantes del origen nacional de los bienes o servicios que oferten. e) La manifestación sobre la estratificación a la que</p>	<p>Formatos No. 3 al No. 13</p>	<p>La Convocante remite a los formatos del 3 al 13 que son los diseñados para agilizar y facilitar la presentación y recepción de las propuestas.</p>

pertenece una empresa MIPYME f) Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones		
c) Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan no se cotizan en condiciones desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios	No se precisa	No precisa

C) Análisis normativo de la Convocatoria

Cronograma de eventos

En el documento analizado, se observó que la convocante incluyó, en el numeral 3 inciso b) *FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES*, la programación de los eventos de contratación del procedimiento a atestiguar en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el orden siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	06 de abril 2022	11:00 HRS.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II, 33 bis de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19 de abril de 2022	11:00 HRS.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
FALLO	27 de abril de 2022	12:00 HRS.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
FIRMA DEL CONTRATO	La contrato se llevará a cabo 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con el artículo 46 párrafo primer de la LAASSP		Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP), EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVES DE OTRO MEDIO QUE NO SEA CompraNet Versión 5.0.		
Se estableció como domicilio donde se desarrollarán las etapas del procedimiento de licitación el ubicado en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.			

Además, la Convocante consignó lo dispuesto en los artículos 26 Bis y 28 de la LAASSP, al referir que los medios de participación a utilizar los licitantes en el procedimiento de licitación son de forma electrónica a través del sistema electrónico CompraNet.

En dicha Convocatoria se define lo siguiente:

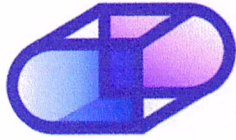
1. Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
2. Área Requirente/Técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, División de Conservación.
3. Glosario de Términos.

D) Publicación de la Convocatoria

En lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP, y el numeral 2 inciso d) de la presente convocatoria, se estableció que el licitante, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia Vigentes o Especificaciones que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 64 tercer párrafo, 69 séptimo párrafo, 84, 126, 140 y 147 fracción primera quinto párrafo, de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Las cuales se encuentran citadas en el apartado e) del Anexo Técnico.

Por lo que la convocante da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

En lo referente a la modalidad del contrato y su tipo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley, 39 fracción II, inciso f), g) y h) del Reglamento

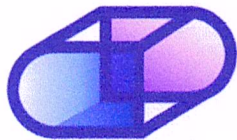


de la LAASSP, debido a que el procedimiento está sujeto la modalidad de contratación cerrada por licitante.

Respecto al "Modelo de Contrato" del Formato Anexo C de la Convocatoria se observó que dicho Modelo de contrato aparentemente cumple con lo establecido en los requisitos que disponen los artículos 45 de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: 1) Se sugiere que en el apartado 2 Objeto y Alcance de la Licitación la convocante plasme un resumen de las características principales de los insumos. 2) Se Sugiere que respecto que se contemplen en la convocatoria los conceptos de Seguros, Deducciones, Señalamiento de la obligación garantizada es divisible o indivisible por incumplimiento. 3) Se sugiere se contemple un formato para que sea proporcionado el correo electrónico donde será notificado del proceso de la licitación. 4) Esta representación observo que la convocante invoca la reducción de plazos con apego al artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, sin justificar la reducción de plazos, esto puede ocasionar que los interesados en presentar una propuesta no lo puedan hacer, así que a fin de dar la mayor transparencia posible y propiciar la equidad en la elaboración de las propuestas. Por lo que se recomienda se agregue la fundamentación y justificación para que este proceso cuente con plazos reducidos.

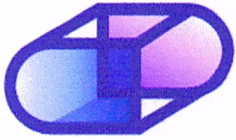
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Hasta la fecha de presentación del presente informe, no ha sido comunicado seguimiento alguno a las observaciones realizadas.



E) SESIÓN DE COMITÉ, INTERVINIENDO COMO INVITADOS

SESIÓN DE COMITÉ, INTERVINIENDO COMO INVITADOS. SEGUNDA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SURECO).

El siguiente paso en el procedimiento de **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2”**, se realizó la segunda sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (SURECO), tuvo lugar el día martes 29 de marzo de 2022, a las 11:05 horas, la cual se llevó a cabo de manera virtual y presencial en la sala de juntas del piso 8° del edificio ubicado en calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700 Ciudad de México. Con la presencia de las siguientes personas: Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Presidenta Suplente del SURECO; Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, como Área Contratante; Lic. Luz María León Rodríguez, Jefa del Área de Elaboración de Contratos I y Vocal Suplente de la División de Contratos; Lic. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola, Titular de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercado y Vocal Suplente de la Coordinación de Investigación de Mercados; Ing. Dulce Marisol Gómez Botello, como representante del Área Técnica y Requirente; Lic. Daniel Díaz Hinojosa, Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal y Vocal Suplente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones; Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto, Jefe de Área de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, en su calidad de Asesor suplente de la Dirección Jurídica; Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, Titular de la Coordinación



Regional Norte, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Asesor suplente; Lic. Maricarmen Hernández Cruz, Representante de Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. como Testigo Social de dicho procedimiento.

Convocatoria: 29 de marzo 2022 a las 11:00 horas.

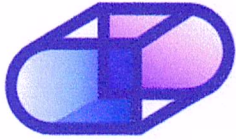
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de designaciones
3. Verificación del quórum.
4. Apertura de la sesión
5. Convocatoria a dictaminar

5.1 11:05 horas: Propuesta de Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional, para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas de Lavado, Fase 2" con plazos recortados, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

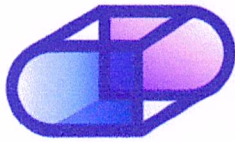
- 6 Asuntos Generales.
- 7 Cierre de Sesión.

OBSERVACIONES: 1) Esta representación atestiguó que la Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, responsable de revisar, discutir y



votar la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio “Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2”**. Dando inicio la sesión con el pase de la Lista de Asistencia, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Presidenta Suplente del SURECO, procedió a tomar lista de asistencia a las personas que estuvieron presentes de manera presencial,

informando que, una vez concluida la presente sesión, fueron recabadas las firmas en la Lista de Asistencia Posteriormente la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Presidenta Suplente del SURECO, informó a los integrantes del Subcomité que cada uno de los servidores públicos que participan en la sesión, cuentan con el oficio de designación que los faculta para participar en la presente sesión **2)** Este testigo social informa que como primer punto del orden del día la convocante levantó la lista de asistencia y emitió la declaración de quórum legal de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. **3)** Para la verificación del Quorum se informó a los presentes que existió el quórum de manera presencial y virtual para realizar la sesión, toda vez que se tiene la asistencia de los miembros que cuentan con derecho a voz y voto. **4)** Se informa que la convocante presentó el proyecto de convocatoria **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio “Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2”**. **5)** Se

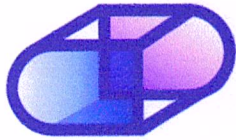


GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

destaca que, **por parte de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones**. Se observo la falta del sustento del porque se está realizando el procedimiento con la reducción de tiempos contenida en el artículo el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo anterior con la finalidad de delimitar que la reducción NO es producto de la falta de planeación por parte del IMSS. **6) la Coordinación de Legislación y Consulta** sugirió se agregue la constancia de que los bienes adquirir cuentan con un precio mayor al de su instalación, al expediente del procedimiento, asimismo se debe prever que el modelo de contrato se ajuste al procedimiento de contratación a realizarse, de conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP. La **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Presidenta Suplente del SURECO** procedió a realizar los comentarios y aclaraciones a cada una de las observaciones que se realizaron a la convocatoria en cuestión. Los mismos que se atendieron por parte del Área Requirente y por el Área Contratante respectivamente, por lo que se prosiguió a dictaminar la procedencia de estos, Posteriormente se llevo a cabo la votación por cada uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto, dando como resultado por unanimidad a favor, la publicación de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional, presentada para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas de Lavado, Fase 2”** con plazos recortados.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: 1) Se recomienda hacer constar que los actos del procedimiento de contratación serán videograbados de conformidad con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS Y LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdos respectivos



GDTI

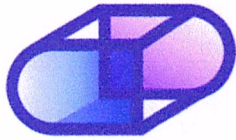
GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. **2)** Se recomienda establecer los medios remotos de comunicación electrónica en la plataforma establecida para presenciar los actos a distancia. **3)** Esta representación observo que la convocante invoca la reducción de plazos con apego al artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, sin justificar la reducción de plazos, lo que puede resultar ser susceptible a una limitante de participación. Por lo que se sugiere se fundamente y motive sólidamente la reducción de plazos. **4)** Esta representación estima necesario que el procedimiento continúe siendo desahogado conforme a las disposiciones legales pertinentes para garantizar la imparcialidad de este. De las recomendaciones vertidas por parte de esta representación en esta etapa del procedimiento, la tercera recomendación referente a la decisión por parte de la convocante sobre la reducción de plazos no está sustentada la decisión de emplear la reducción de plazos de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 32, de la LAASSP y 43, de su Reglamento. **5)** Esta representación concluyó que la convocante dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para esta etapa del procedimiento de contratación atestiguado.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente testimonio, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

G) Junta de Aclaraciones.

La siguiente etapa del procedimiento de **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2”**, misma que

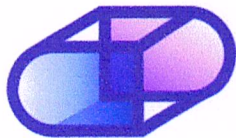


se realizo en el Sótano de la Ala Poniente del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, iniciando a las **11:00 horas del día 06 de abril de 2022.**

OBSERVACIONES: La cual fue desahogada por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la coordinación Técnica de adquisición de Bienes de Inversión y Activos con apego a las facultades que le corresponden, inició la junta, de aclaraciones, y menciono que con fundamento al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente fueron atendidas las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las licitantes que hayan externado interés en participar en el proceso a través de la plataforma CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones.

Se constato la presencia de los C. Víctor Aguirre director de la empresa Centrax S.A. de C.V., Ricardo Laureles Gerente de ventas de la empresa Soluciones Estrategicas En Equipamiento De Alta Calidad, S.A. De C.V, Careimi Serrano Gerente de Ventas, Persona Física, Alfonso Gómez Flores, Director general de la empresa Soluciones Estratégias-Supliese Gómez, S.A. De C.V, como el representante legal de la empresa Control Técnico y representaciones S.A. de C.V., manifestando su interés de participar en el acto, como observadores de conformidad con el artículo 26 último párrafo de la LAASSP.

Posteriormente quien presidió el acto informo que derivado de los problemas de intermitencia con el Sistema Operativo de CompraNet, no fue posible acceder a las 11:00 horas como estaba previsto, por lo que fue proporcionado el tiempo de



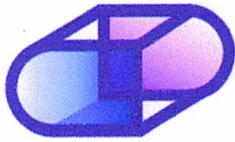
reposición para que todos los participantes hicieran llegar sus preguntas, al no existir reporte alguno respecto a la imposibilidad de conectarse a la plataforma en la hora programada, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y los escritos de interés en participar en la plataforma CompraNet, y de conformidad con el artículo 33 bis de la LAASSP fueron los siguientes:

N°	Nombre, Razón o Denominación Social	Escrito de Interés	Número de Preguntas
1	Centrax S.A. de C.V.	SI	25
2	Servicio y Administración para Lavanderas S.A. de C.V.	SI	0
3	Servicios para Lavanderias S.A. de C.V.	SI	9
4	Luis Ousset S.A. de C.V.	SI	12
		Total	46

Esta representación social constato que el día **06 de abril de 2022, a las 04:57 horas**, fueron recibidas preguntas de la empresa **SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN EQUIPAMIENTO DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.** de manera extemporánea sin contar con el escrito de interés, por lo que no serán atendidas por la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 45 de la RLAASSP.

Acto seguido y derivado de la cantidad de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que llevará su resolución es prolongado, se solicitó la suspensión de la Junta de Aclaraciones, para que sea reanudada el día **07 de abril de 2022 a las 11:00 horas**, lo anterior con fundamento en el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

La reanudación tuvo lugar el día **07 de abril de 2022 a las 11 horas**, presidido por el Servidor Público Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte como Área Contratante, procedió a



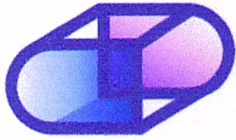
verificar si existen solicitudes de aclaración, con su respectivo escrito de interés, por lo que se identificó un escrito de interés para participar en el proceso por parte de la empresa **SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN EQUIPAMIENTO DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.**, y toda vez que no fueron recibidos más escritos de interés, siendo las **11:30 horas**, se procedió a enviar mediante el sistema CompraNet las precisiones de carácter administrativo, al igual que las respuestas a las solicitudes de aclaración, lo cual se constata en los siguientes documentos:

- **“CONCENTRADO DE RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE), QUE CONSTA DE DOS PAGINAS.**
- **“CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA TÉCNICA) QUE CONSTA DE 21 PAGINAS.**

Lo anterior se realizó para que las partes interesadas pudieran conocer el contenido de dichos documentos, por lo que se les otorgo un plazo de 6 horas para poder realizar el envío de las preguntas a las respuestas publicadas. Mismas que debían ser enviadas en el formato de Word proporcionado por el Sistema CompraNet.

Derivado del plazo de seis horas para repreguntas a las respuestas otorgadas, se fijó como la hora límite para la presentación de estas las **dieciocho horas con diez minutos**, por lo que la reanudación de la Junta de Aclaraciones fue a las **dieciocho horas con treinta minutos**, con fundamento en el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El Área Contratante, con facultades y competencia del Servidor Público responsable de presidir el evento, procedió a verificar la plataforma CompraNet, siendo las



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

dieciocho horas con treinta minutos, y constato que fue presentada una solicitud de aclaración a las respuestas emitidas.

Se observa que, con propósito de que los licitantes tuviesen oportunidad en un lapso de seis horas de realizar repreguntas a las respuestas otorgadas, la convocante determinó suspender la junta de aclaraciones y fijar su continuación para el día **08 de abril de 2022 a las dieciocho horas**.

Reanudación y cierre de Junta de Aclaraciones a las **dieciocho horas del día 08 de abril de 2022**, en atención a la aclaración presentada por **Centrax S.A. de C.V.**, esta representación destaca que la convocante manifestó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, tal y como lo dispone el artículo 46, fracción V, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto esta representación externó las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones y Sugerencias: **1)** Esta representación informa que la Convocante atendió los preceptos establecidos en los artículos 33 de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017. **2)** El Instituto Mexicano del Seguro Social atendió lo dispuesto conforme al artículo 26 de

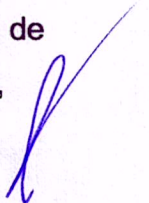
la LAASSP, y 45 de su Reglamento que regula las contrataciones en materia de adquisiciones. 3) Esta representación estima pertinente hacer de conocimiento a la licitante que, para próximos procedimientos, se informe a todos los interesados la plataforma en la cual está siendo transmitido el acto, a fin de dar la mayor claridad y certeza a los participantes.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente testimonio, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

H) Presentación y Apertura de Proposiciones.

En términos de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los artículos 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3 inciso b) de la Convocatoria para **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, identificada con el número **LA-050GYR975-E4-2022**, para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2”**. El cual se desarrolló en Sótano de la Ala Poniente del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, iniciando a las **11:00 horas del día 19 de abril de 2022**.

OBSERVACIONES: El licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la coordinación Técnica de adquisición de Bienes de Inversión y Activos con apego a las facultades que le corresponden, inició la presentación y apertura de proposiciones con fundamento en los artículos 34 y 35 de Ley de Adquisiciones,



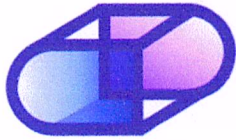
Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y el numeral 3 inciso b) de la Convocatoria.

El Licenciado Raúl Gutiérrez al ser quien presidió el acto, informo a los presentes que procedió a realizar el enlace con el Sistema CompraNet, donde se identificaron las proposiciones de los licitantes que fueron los siguientes:

N°	Nombre, Razón o Denominación Social	Número de Partidas en las que Participa
1	Luis Ousset R. S.A. de C.V.	1,4,6,8,9
2	Servicio y Administración para Lavanderas S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios para Lavanderías S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
3	Soluciones Estratégicas en Equipamiento de Alta Calidad S.R.L de C.V., en participación conjunta con MACROMAX DE MÉXICO S.A. de C.V. en Cancún Q.Roo. MAQUINADOS CAVAZOS, S.A. de C.V. en Monterrey N.L. MUYCO, S.A. de C.V. en la CDMX	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11

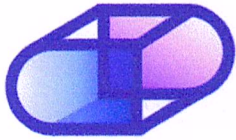
En lo referente a las propuestas económicas de conformidad con el artículo 47 en su penúltimo párrafo se agregan como Anexo 3, y las mismas a continuación se enlistan para mayor certeza.





N°	Licitante	Partidas que Oferta	Importe total Ofertado en Moneda Nacional, sin IVA	IVA	Importe total Ofertado en Moneda Nacional con IVA
1	Luis Ousset R. S.A. de C.V.	1,4,6,8,9	\$87,026,585.91	\$13,924,253.75	\$100,950,839.66
2	Servicio y Administración para Lavanderas S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios para Lavanderas S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	\$1,033,199,843.82	\$165,311,975.01	\$ 1,198,511,818.83
3	Soluciones Estratégicas en Equipamiento de Alta Calidad S.R.L de C.V., en participación conjunta con MACROMAX DE MÉXICO S.A. de C.V. en Cancún Q. Roo. MAQUINADOS CAVAZOS, S.A. de C.V. en Monterrey N.L. MUYCO, S.A. de C.V. en la CDMX	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	\$1,170,587,120.00	\$187,293,939.20	\$1,357,881,059.20

Dado a que no existieron más asuntos que tratar, se procedió a dar lectura al acta, y concluyendo a las **doce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de abril de 2022.**



RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: 1) Esta representación recomienda que, en el acta administrativa de mérito, o bien en el expediente de contratación respectivo, se deje constancia de la verificación en el Sistema CompraNet de la lista de proveedores y contratistas sancionados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50, fracciones III, IV, XIII y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asentando al efecto que las empresas licitantes no se encontraron inhabilitadas o sancionadas al momento de celebración del acto. 2) Toda vez que, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fueron recibidas las 3 propuestas, esta representación sugiere se verifique que estén debidamente integrados en los expedientes de contratación respectivos de las solicitudes de asistencia previa a los servidores públicos competentes y responsables en el ámbito de las adquisiciones de la convocante, específicamente en relación con la inasistencia del representante del área jurídica, para el evento atestiguado. 3) Es preciso que se señale en el siguiente momento procesal si se llegasen a descartar alguna de las proposiciones, los motivos por los cuales se realiza el descarte, ya que en esta etapa del procedimiento únicamente se cercioro que se hayan presentado los documentos necesarios, pero no que estos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento. A fin de que se dote de la mayor certeza posible al procedimiento que motiva este informe.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Al momento de elaboración y entrega del presente testimonio, no aplica seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

I) Acto de Fallo.

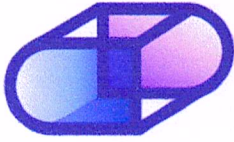
En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y el numeral 5.4 adjudicación de Contrato de la Convocatoria para **Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio**, identificada con el número **LA-050GYR975-E4-2022**, para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2”**. El cual se desarrolló en Sótano de la Ala Poniente del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, iniciando a las **13:00 horas del día 20 de abril de 2022**.

El acto fue Presidido por Servidor Público Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la coordinación Técnica de adquisición de Bienes de Inversión y Activos con apego a las facultades que ostenta de conformidad a los numerales 7.1.3.1.2.2 del Manual General de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).

OBSERVACIONES: Inicio el acto de respecto a la **Notificación del Fallo**, al dar lectura al mismo, el cual se acento al acta correspondiente, de la lectura antes mencionada se precisó lo siguiente.

- I. De conformidad con los artículos 36. 37 fracción I de la LAASSP y 51 de su reglamento (RLAASSP) y el numeral 5. *Criterios específicos a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la convocatoria y con base en la evaluación realizada por el Área Contratante de los requerimientos Legales Administrativos se informó lo siguiente:



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

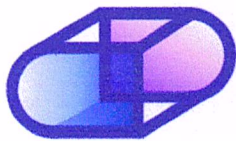
1. **Luis Ousset R. S.A. de C.V**
2. **Servicio y Administración para Lavanderas S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios para Lavanderías S.A. de C.V.**

Fueron desechadas sus proposiciones, por haber incumplido lo establecido en el inciso h) **Firma de las proposiciones de la Convocatoria**; misma que a continuación se transcribe:

“Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet” de la “Guía de Licitantes, Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” Firma de la Proposición, (páginas 110 a 127), disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP.”

Fueron desechadas sus proposiciones por haber incumplido lo establecido en el inciso h) **Firma de las proposiciones de la Convocatoria**.

1. Soluciones Estratégicas en Equipamiento de Alta Calidad S.R.L de C.V., en participación conjunta con MACROMAX DE MÉXICO S.A. de C.V. en Cancún Q. Roo. MAQUINADOS CAVAZOS, S.A. de C.V. en Monterrey N.L. MUYCO, S.A. de C.V. en la CDMX, fue desechada, por incumplir lo establecido en el inciso h) Firma de Proposiciones, de la multicitada convocatoria, derivado a que, si presento su firma electrónica, y la cual al momento de verificarla se obtiene la leyenda **“Archivo con Firma Digital No Valido”**.



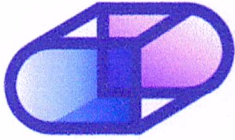
GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Toda vez que fueron sustentadas las causales de desechamiento de las 3 proposiciones, las licitantes se encuentran en el supuesto contenido en el numeral 5.3.6 de la convocatoria.

Por lo que el licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la coordinación Técnica de adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dio a conocer de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, **se declara como desierta la presente Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, identificada con el número **LA-050GYR975-E4-2022**, para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2**, toda vez que los licitantes no dieron cumplimiento a al requisito principal de una Convocatoria Electrónica, mediante la Plataforma CompraNet.

El representante del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, manifestó que con motivo de la atención al **“Aviso para dar a Conocer el Fallo”** del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Identificada con el N° LA-050GYR975-E4-2022**, para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2** llevado a cabo el **20 de abril de 2022**, la evaluación se realizó por el área Contratante y/o Técnica, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, y su correlación con los numerales 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del acuerdo por el cual se expide del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Esta representación constato que, en celebración del acto estuvo presente el C. Luis Jorge Soto Ramírez, representante legal de la empresa Luis Ousset R. S.A. de C.V, mismo que manifestó su interés de participar como observador con apego a al artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

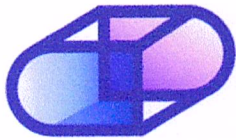
Al no existir más temas que tratar, se dio el cierre del acto de fallo derivado de la Licitación **Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Identificada con el N° LA-050GYR975-E4-2022, para la “Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2** siendo las trece horas con quince minutos del 20 de abril de 2022.

La presente representación emitió la siguiente recomendación:

1. Esta representación recomienda que se anexe al acta la comunicación referente a que no existieron problemas o fallos con la plataforma CompraNet, la cual es emitida por de la Unidad Normativa de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que el procedimiento brinde certeza y transparencia respecto a que fue realizado con estricto apego a los ordenamientos arriba mencionados.

Al momento de realizar el presente informe, la parte convocante no había anexado copia del oficio emitido por de la Unidad Normativa de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero es importante señalar que la recomendación fue realizada para que se tome en consideración para los próximos procedimientos que se lleven a cabo.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En esta etapa del procedimiento de contratación, no se presentó seguimiento a observaciones o recomendaciones.



GDTI
GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.
TESTIGO SOCIAL